 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBALANCE - ORON - PEDERUEZA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000113	VERSIÓN: 02

07 MAR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA


En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 013 del 19 de Diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que mediante Correo electrónico de fecha 5 de Marzo de 2024 la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad, presenta la necesidad de realizar traslado presupuestal por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000,00)** mcte, para cubrir gastos por concepto de arrendamiento y para cubrir la necesidad del profesional para cobro cartera de transporte por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000,00)**mcte.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal **2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**, que permitan cubrir los gastos de arrendamiento de las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga y poder contar con disponibilidad de espacios para realizar eventos metropolitanos que sean requeridos por la entidad.
6. Que adicionalmente se requiere acreditar el rubro **2.3.2.02.02.008** fuente **.01.sector 45**, programa 4599, producto **4599002** con el fin de fortalecer los ingresos de la Entidad, a través de la gestión de cobro de cartera de transporte para lo cual se requiere la contratación de un profesional del derecho, para el desarrollo de la actividad contemplada en el proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA VIABILIDAD Y SANEAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Código BPIM 202414001000001.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar traslado presupuestal del rubro **2.1.2.01.01.005.02.03.01** paquetes de Software gastos de funcionamiento, al rubro **2.3.2.02.02.008**, fuente 1, sector de inversión 45, programa 4599, producto 4599002.
8. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad para el traslado de dichos recursos.
9. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 108.000.000,00)** mcte, así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - ORO - PESQUERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000113 07 MAR 2024	VERSIÓN: 02


RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	108.000.000.00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	108.000.000.00
2.1.2.01.01		Activos fijos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Paquetes de software	108.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 108.000.000.00)** mcte, así:

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Sect.	Prog	Prod. Mga	CODE_BPI	valor
2		TOTAL GASTO					108.000.000.00
2.1		FUNCIONAMIENTO					72.000.000.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios					72.000.000.00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos					72.000.000.00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					72.000.000.00
2.3		PPTO INVERSION					36.000.000.00
2.3.2		Adquisición de Bienes					36.000.000.00
2.3.2.02.02		Adquisición de Servicios					36.000.000.00
2.3.2.02.02.008	1-recursos libre destinación	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	45	4599	4599018	20241400100001	36.000.000.00

ARTICULO CUARTD: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2024 de conformidad con el presente Acto Administrativo.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - URON - FIEBOSUR</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000 113 07 MAR 2024	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integral del presente acto la solicitud de la Subdirección administrativa y Financiera, correo marzo 5 de 2024 y la certificación expedida por la Subdirección administrativa y financiera donde señala la disponibilidad de recursos del traslado.

ARTÍCULO SEXTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

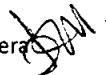



ROSEMBERG SANABIA VESGA
 Director



Elaboró:


Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala-Subdirectora Administrativa y financiera 
 Luz Martha Medina Torres .Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G 
 John Albert Contreras Bertel - Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBAJANCA - ORON - FREDUCURIA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

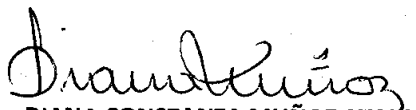
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2024 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 108.000.000,00)** en el siguiente rubro presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	108.000.000.00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	108.000.000.00
2.1.2.01.01		Activos fijos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005		Otros activos fijos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02		Productos de la propiedad intelectual	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03		Programas de informática y bases de datos	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01		Programas de informática	108.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Paquetes de software	108.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los SEIS (06) días del mes de Marzo de 2024


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Solicitud de traslado

1 mensaje

Diana Constanza Muñoz Ayala <subdirector.administrativo@amb.gov.co>
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

5 de marzo de 2024, 14:28

De acuerdo a las necesidades del AMB y teniendo en cuenta los presupuestado para la vigencia, cordialmente solicito realizar la resolución de traslado para cubrir las la contratación de profesional cobro coactivo - transporte (\$36.000.000) y el faltante para el contrato de arrendamiento \$72.000.000. Se contracreditarán del rubro 2.1.2.01.01.005,02.03,01.01,

Cordialmente,



Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Administrativa y Financiera
Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

	PROCESO DE DIRECCIÓN ESTRATEGICO	CÓDIGO: DIE-FO-019
	CERTIFICADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	VERSIÓN: 01

CERTIFICADO N° 3-2024

La Oficina Asesora Corporativa, certifica que el proyecto relacionado a continuación fue registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, así:

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO "DIME TU PLAN", (2016-2026)	
BPIN	20241400100001
PROYECTO	<i>Fortalecimiento Institucional y Gestión Financiera para La Viabilidad y El Saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga.</i>
COMPONENTE	Componente 1 - Planeación, gobernanza y cultura.
LINEA ESTRATEGICA	Línea estratégica 2_ Gobernanza con enfoque metropolitano
PROGRAMA	Programa 4 _Promoción de la inversión conjunta metropolitana
SECTOR	45. Gobierno Territorial.
META	22- Sistematizar la experiencia en la ejecución conjunta de proyectos cofinanciados por los municipios y el AMB.
PRODUCTO MGA	4599002. Servicio de saneamiento fiscal y financiero. 4599018. Documentos de lineamientos técnicos.

Valor Total del Proyecto:	Aporte Área Metropolitana vigencia actual:	Valor solicitado oficina gestora:
\$545.000.000	\$328.000.000	\$190.000.000
	Aporte otras entidades: \$0,00	
Fuentes de financiación:	RECURSOS PROPIOS	
Códigos presupuestales:	2.3.2.02.02.008.9.45.4599, 2.3.2.02.02.008.9.45.4599018, 2.3.2.02.02.008.9.45.4599002- 2.3.2.02.02.008.1.45.4599002	
Solicitud realizada por:	DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA Subdirectora Administrativo y Financiero	
Nota:	Se actualiza rubro presupuestal, mantiene total del proyecto.	

Dado a los 7 días del mes de marzo de 2024


NESTOR CASTRO NEIRA
 Asesor Corporativo AMB

Proyectó: Dexcy Calderón, CPS 48-2024.DDCB